

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**4938** LA SCIMMIA YOGA, S.L.U.

Se hace constar que la competencia propia de la Junta General, por parte de la socia única de la sociedad "La Scimmia Yoga, S.L.U.", será ejercida el día 15 de septiembre de 2021 con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Aprobación del proyecto de traslado internacional de domicilio social y cambio de nacionalidad de la Sociedad a los Países Bajos.

Segundo.- Aprobación del traslado del domicilio social al extranjero y cambio de nacionalidad de la sociedad a los Países Bajos y continuación de la existencia de la sociedad con arreglo a las leyes de los Países Bajos.

Tercero.- Aprobación de los Estatutos Sociales que regirán la sociedad adoptada al tipo societario que resulta de aplicación, con efectos a partir de la fecha en que la Sociedad quede inscrita en el Registro Público correspondiente al nuevo domicilio social.

Cuarto.- Nombramiento del órgano de administración de la sociedad con efectos a partir de la fecha en que la Sociedad quede inscrita en el Registro Público correspondiente a su nuevo domicilio social.

Quinto.- Delegación de facultades.

La sociedad es unipersonal, por lo que no hay socios que puedan ver afectados sus derechos diferentes de la socia y Administradora única, la firmante doña Sara Carla Noemi Bigatti, con NIE español Y4693886Z.

Asimismo, en virtud de lo previsto en el artículo 98 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, LME) se hace constar que: (i) El domicilio social actual de la Sociedad radica en la Ptda. Burgans, Polígono 9, Parcela 25, de Rasquera (Tarragona); (ii) El domicilio social que en el extranjero pretende tener la sociedad radica en Looerheideweg 21, C.P. 5571 TZ Bergeijk-Países Bajos; (iii) Los socios y acreedores tienen el derecho a examinar gratuitamente en el domicilio social el Proyecto de Traslado y el Informe de la Administradora única, así como obtener si así lo desean, copias de dichos documentos; (iv) los acreedores de la sociedad cuyo crédito hubiera nacido antes de la fecha de la publicación del proyecto de traslado del domicilio social al extranjero tendrán el derecho de oponerse al traslado en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME. Podrán ejercer este derecho durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se apruebe el traslado internacional de domicilio social.

Barcelona, 29 de junio de 2021.- La Administradora única, Sara Carla Noemi Bigatti.

ID: A210042213-1